



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: ACUERDO ORDINARIO - FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

ACUERDO N° 6514: En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los **05 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco**, siendo las 09:00 horas, se reúne en Acuerdo el Tribunal Superior de Justicia integrado por el señor Presidente **Dr. GUSTAVO ANDRÉS MAZIERES**, los Vocales **Dr. ROBERTO GERMÁN BUSAMIA**, **Dr. ALFREDO ALEJANDRO ELOSÚ LARUMBE** – en modo virtual, a través de zoom-, la Vocal **Dra. MARÍA SOLEDAD GENNARI**, y el señor Fiscal General, **Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ**. Con la presencia del Secretario de Superintendencia, **Dr. MANUEL JOSÉ FUERTES**, quien certifica el acto.

Abierto el acto por el señor Presidente, se ponen a consideración del Cuerpo los siguientes puntos:

1.- SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA SOBRE INFORMA ACUERDOS ORDINARIO y EXTRAORDINARIOS: La Secretaría informa respecto del cumplimiento del Acuerdo Ordinario N° 6510, y de los Acuerdos Extraordinarios N° 6511, 6512 y 6513.

2.- PRESIDENCIA SOBRE INFORMA DECRETOS DECRE-2025-583-E- JUSNEU-TSJ al DECRE-2025-609-E-JUSNEU-TSJ: En este acto el señor Presidente hace saber al Cuerpo el contenido de los Decretos de referencia. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** Ratificar lo dispuesto mediante Decretos N° DECRE-2025-584-E-JUSNEU- TSJ, DECRE-2025-585-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-586-E-JUSNEU- TSJ, DECRE-2025-588-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-589-E-JUSNEU- TSJ, DECRE-2025-590-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-591-E-JUSNEU- TSJ, DECRE-2025-592-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-593-E-JUSNEU- TSJ, DECRE-2025-594-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-595-E-JUSNEU- TSJ, DECRE-2025-596-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-597-E-JUSNEU- TSJ, DECRE-2025-598-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-599-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-600-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-601-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-602-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-603-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-604-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-605-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-607-E-JUSNEU-TSJ y DECRE-2025-608-E-JUSNEU-TSJ.

Tomar conocimiento de lo dispuesto mediante Decretos N° DECRE-2025-583-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-587-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-606-E-JUSNEU-TSJ y DECRE-2025-609-E-JUSNEU-TSJ.

3.- JARA SANDRA MATILDE SOBRE RENUNCIA. VISTO Y CONSIDERANDO: La renuncia al cargo de Jefe de División, categoría JCJ, presentada por la agente Sandra Matilde Jara, DNI N° 20.794.256, a partir del 1 de enero de 2026, a fin de acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria (cfr. Ingreso DGH N° 12903-25). Que, la nombrada cumple funciones en el Equipo Operativo de Ejecución del Ministerio Público de la Defensa, de la I Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Aceptar** la renuncia presentada por la agente Sandra Matilde Jara, DNI N° 20.794.256, al cargo de Jefe de División, categoría JCJ, a partir de las cero horas del

1 de enero de 2026, agradeciéndole los prolongados servicios prestados al Poder Judicial de la Provincia de Neuquén. **2°) Procedase** por la Administración General conforme lo dispuesto por los Acuerdos N° 3064, Punto XV, Resolutorio 1°), Inciso a); N° 4709, Punto 4 y N° 4975, Punto 11. **3°) Reservar** la vacante generada, hasta tanto se disponga el llamado a concurso pertinente. **4°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración General.

4.- LOBO ARACELI MARISA SOBRE RENUNCIA. VISTO Y CONSIDERANDO: La renuncia al cargo de Oficial Superior de Segunda, categoría JEJ, presentada por la agente Araceli Marisa Lobo, DNI N° 21.560.088, a partir del 1 de enero de 2026, a fin de acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria (cfr. Ingreso DGH N° 12850-25). Que, la nombrada cumple funciones en la Oficina Judicial Penal, de la I Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** **1°) Aceptar** la renuncia presentada por la agente Araceli Marisa Lobo, DNI N° 21.560.088, al cargo de Oficial Superior de Segunda, categoría JEJ, a partir de las cero horas del 1 de enero de 2026, agradeciéndole los prolongados servicios prestados al Poder Judicial de la Provincia de Neuquén. **2°) Procedase** por la Administración General conforme lo dispuesto por los Acuerdos N° 3064, Punto XV, Resolutorio 1°), Inciso a); N° 4709, Punto 4 y N° 4975, Punto 11. **3°) Reservar** la vacante generada, hasta tanto se disponga el llamado a concurso pertinente. **4°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración General.

5.- SAN MARTIN MARISA JAQUELINE SOBRE RENUNCIA. VISTO Y CONSIDERANDO: La renuncia al cargo de Jefe de Despacho, categoría JAA, presentada por la agente Marisa Jaqueline San Martin, DNI N° 20.450.424, a partir del 1 de marzo de 2026, a fin de acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria (cfr. Ingreso DGH N° 12872-25). Que, la nombrada cumple funciones en el Equipo Operativo 2 del Ministerio Publico de la Defensa, en la I Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** **1°) Aceptar** la renuncia presentada por la agente Marisa Jaqueline San Martin, DNI N° 20.450.424, al cargo de Jefe de Despacho, categoría JAA, a partir de las cero horas del 1 de marzo de 2026, agradeciéndole los prolongados servicios prestados al Poder Judicial de la Provincia de Neuquén. **2°) Procedase** por la Administración General conforme lo dispuesto por los Acuerdos N° 3064, Punto XV, Resolutorio 1°), Inciso a); N° 4709, Punto 4 y N°4975, Punto 11. **3°) Reservar** la vacante generada, hasta tanto se disponga el llamado a concurso pertinente. **4°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración General.

6.- OFICINA JUDICIAL LABORAL SOBRE DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIA. VISTO Y CONSIDERANDO: El concurso externo, de oposición y antecedentes, para cubrir un (1) cargo de Director/a, categoría MF3, con destino a la Oficina Judicial Laboral de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, dispuesto mediante Acuerdo N° 6488, Punto 12, Inciso 1°). Que, el proceso de selección tramitó mediante Expediente N° 0197-25 del registro de la Dirección de Gestión Humana, del que da cuenta el acta elevada por la mesa evaluadora, agregada a esos actuados (cfr. Ingreso DGH N° 12158-25). Que, de la misma surge que quien resultó ganadora es la Dra. María Elisa Pieroni, DNI N° 32.119.406. Que, según el informe del Departamento de Salud Ocupacional, anexo a su legajo personal, se encuentra en condiciones de acceder al cargo. Que, la nombrada reviste el cargo de Responsable de Despacho Especializado, categoría MF6, en la Oficina Judicial Laboral de la ciudad de Neuquén. Que, mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4, se aprobó el “Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial”, indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** **1°) Designar** la Dra. María Elisa Pieroni, DNI N° 32.119.406, en el cargo de Directora, categoría MF3, con destino a la Oficina Judicial Laboral de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. **2°) Fijar** el día 7 de noviembre de 2025 a las 9:00 horas para la toma de juramento de la nombrada, el cual se llevará a cabo en el SUM del Tribunal Superior de Justicia, sito en calle Juan Bautista Alberdi, N° 52, 4° piso, de la ciudad de Neuquén. **3°) Hacer saber** a la Dra. Pieroni que, en oportunidad del cambio de puesto deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4. **4°) Reservar** la vacante generada por la designación del Inciso 1°). **5°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y la Dirección General de Informática.

7.- OFICINA JUDICIAL LABORAL SOBRE DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIA. VISTO Y CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 6508, Punto 13, Inciso 1°), se autorizó la utilización del orden de mérito del concurso que tramita mediante Expediente N° 0116-25 del registro de la Dirección de Gestión Humana, para la cobertura de un (1) cargo de Funcionario/a, categoría MF7, con destino a la Oficina Judicial Laboral, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén (cfr. Ingreso DGH N° 09035-25). Que conforme dicho orden de mérito, se realizaron los exámenes preocupacionales a la Dra. Nataliya Matkivska, DNI N° 19.063.989, quien ocupaba el segundo lugar en el mismo. Que, según el informe del Departamento de Salud Ocupacional, anexado a su legajo personal, la nombrada se encuentra en condiciones de acceder al cargo. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Designar** a la Dra. Nataliya Matkivska, DNI N° 19.063.989, en el cargo de Funcionaria, categoría MF7, con destino a la Oficina Judicial Laboral, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. 2°) **Fijar** el día 7 de noviembre de 2025 a las 9:00 horas para la toma de juramento de la nombrada, el cual se llevará a cabo en el SUM del Tribunal Superior de Justicia, sito en calle Juan Bautista Alberdi, N° 52, 4° piso, de la ciudad de Neuquén. 3°) **Disponer** que por las áreas correspondientes se lleven adelante las tareas necesarias para asegurar que al momento del ingreso de la persona designada, la misma cuente con el equipo informático, mobiliario y herramientas de trabajo, todo ello a requerimiento del superior jerárquico. 4°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración General.

8.- MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA SOBRE RESOLUCIÓN N° REMPD-2025-40-E-JUSNEU-MPDNQN. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la titular del Ministerio Público de la Defensa, pone a conocimiento del Tribunal la mencionada Resolución, mediante la cual dispone que, a partir del día 01 de noviembre de 2025 y hasta tanto se determine lo contrario, la subrogancia de la Defensoría Pública Civil N° 3 recaiga sobre la titular de la Defensoría Pública Civil N° 6. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Ratificar** la Resolución N° REMPD-2025-40-E-JUSNEU-MPDNQN, del Ministerio Público de la Defensa, cuyo texto se protocoliza al presente. 2°) **Notifíquese**, Cúmplase.

9.- CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL SOBRE INFORMA ACUERDO ADMINISTRATIVO N° 06/2025. VISTO Y CONSIDERANDO: Que se pone a consideración del Tribunal el Acuerdo Administrativo N° 06/2025, a través del cual la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería dispuso integrar el listado definitivo de Martilleros y Enajenadores para actuar en concursos y quiebras durante el año en curso y hasta el nuevo llamado a inscripción. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Tomar conocimiento** del Acuerdo Administrativo N° 06/2025 de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la I Circunscripción Judicial, cuyo texto se protocoliza al presente. 2°) **Notifíquese**, cúmplase.

10.- COLEGIO DE JUECES LABORAL SOBRE DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIAS. VISTO Y CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 6507, Punto 8, Inciso 3°), se autorizó excepcionalmente la utilización del orden de mérito vigente del concurso que tramitó mediante Expediente N° 0219-24, del registro de la Dirección de Gestión Humana para la cobertura de dos (2) cargos de Abogado/a Relator/a, categoría MF7, con destino al Colegio de Jueces en lo Laboral, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, (cfr. Ingreso DGH N° 11508-25). Que, conforme dicho orden de mérito, se realizaron los exámenes preocupacionales y pretransferenciales a la Dra. Romina Aldana Sánchez, DNI N° 26.469.616, y a la Dra. María Laura Suarez, DNI N° 34.173.820, quienes ocupaban el segundo y tercer lugar respectivamente. Que, según los informes del Departamento de Salud Ocupacional, anexados a sus legajos personales, las nombradas se encuentran en condiciones de acceder al cargo. Que, la Dra. Sánchez se desempeña actualmente como Funcionaria, categoría MF7, en la Oficina Judicial Laboral de la ciudad de Neuquén, por lo que habrá de disponerse el correspondiente llamado a concurso. Que, mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4, se aprobó el “Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial”, indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Designar** a la Dra. Romina Aldana Sánchez, DNI N° 26.469.616, en el cargo de Abogada Relatora, categoría MF7, con destino al Colegio de Jueces en lo Laboral, de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. 2°) **Designar** a la Dra. María Laura Suarez DNI N° 34.173.820, en

el cargo de Abogada Relatora, categoría MF7, con destino al Colegio de Jueces en lo Laboral, de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. **3°) Fijar** el día 7 de noviembre de 2025 a las 9:00 horas para la toma de juramento de las nombradas, el cual se llevará a cabo en el SUM del Tribunal Superior de Justicia, sito en calle Juan Bautista Alberdi, N° 52, 4° piso, de la ciudad de Neuquén. **4°) Hacer saber** a la Dra. Romina Aldana Sánchez que, en oportunidad del cambio de puesto deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4. **5°) Disponer** que por las áreas correspondientes se lleven adelante las tareas necesarias para asegurar que al momento del ingreso de la Dra. María Laura Suarez, la misma cuente con el equipo informático, mobiliario y herramientas de trabajo, todo ello a requerimiento del superior jerárquico **6°) Llamar** a concurso externo, de oposición y antecedentes, para la cobertura de un (1) cargo de Funcionario/a, categoría MF7, con destino a la Oficina Judicial Laboral de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. **7°) Facultar** a Presidencia y/o a quien éste designe, para integrar la Mesa Evaluadora, fijar los días y horarios de las evaluaciones correspondientes y realizar las modificaciones que sean necesarias. **8°) Hacer saber** a todos los/las postulantes, que la totalidad de las notificaciones a partir de la publicación del llamado a concurso, se realizarán a través de la página web del Poder Judicial -link concursos externos-, circunstancia que el/la postulante acepta -así como todo el proceso de selección-. **9°) Hacer saber** que los requisitos publicados en la página web, deberán ser cumplidos a la fecha de cierre de la inscripción y que quienes no acompañen la totalidad de la documentación requerida, no quedarán inscriptos y en condiciones de rendir el examen bajo su exclusiva responsabilidad. **10°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración General.

Con lo que se dio por finalizado el acto, dando fe del tratamiento y deliberación de los puntos que anteceden y que constan en la presente acta, la que previa lectura y ratificación firman los señores Magistrados y Funcionario. Cumplido, firmo para constancia.